

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

BOLETIN GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN	
ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre.....	5 fr.
Semestre.....	9
Un año.....	18
LOS DEMAS ESTADOS	
Un año.....	Pesos 71½

Un año suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- D. Gabriel de la Puerta..... Universidad Central.
- Lázaro Bardón..... Id.
- José Ramón de Luanco..... Universidad de Barcelona.
- Antonio Alonso Cortés..... Id. de Valladolid.
- Gregorio Huoso y Sánchez..... Id. de Santiago.
- Fermín Canella y Secades..... Id. de Oviedo.
- Claudio Mimó..... Id. de la Habana.
- Manuel M. J. de Galdo..... Instituto del C. Cisneros.
- Joaquín M. Fernández Cardín..... Id. de San Isidro.
- Pedro María Fernández..... Id. de Salamanca.

- D. Jaime Comas..... Instituto de Puerto-Rico.
- J. M. Llinás..... Escuela Normal Central.
- E. Contamine de Latour..... Id. de Hautes Etudes Commerciales de Paris.
- D. José L. Bello..... Id. id. de S. Cruz de Tenerife.
- Emilio Arrieta..... Id. de Música y Declamación.
- Joaquín M. Sanromá..... Id. de Comercio.
- Luis M. Utor..... Id. id.
- Francisco P. de Rojas..... Id. Industrial de Barcelona.

Director y Propietario: EMILIO RUÍZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Abril último.

(Conclusión.)

Hé aquí por qué en este descarnado relato quiero citar todos los hechos prácticos que la enseñanza se refieren, para que no nos estemos cuando se trata de organización la enseñanza y de las mejoras que ésta necesita. Dentro del proyecto, que estoy obligado á defender contra mis propias convicciones, venía un artículo en el cual, para los trabajos de la Comisión permanente, había señaladas unas dietas, las cuales sumaban la gran cantidad aproximadamente de 1.000 pesetas anuales para cada individuo de ella como indemnización ó representación; pero también, rindiendo culto á ese espíritu innovador de las economías, se suprimió; y luego guerrá que esa Comisión permanente trabajase con insistencia, trabajase mucho, y trabajase bien y con perfección. Hé ahí el fundamento de todas nuestras quejas.

Descartado todo esto, que constituía la primera parte de la peroración de nuestro amigo el Sr. Fabié, voy á la segunda, que es congruente al proyecto de ley reorganizando el Consejo de Instrucción pública.

La novedad que existe en este proyecto de ley no está tomada solo de Francia; no es el figurín francés, como nos decía nuestro amigo; es el figurín de otros países. La novedad es establecer la parte electiva, porque, como en su organismo se revela, hay dos secciones; una Comisión permanente y una Asamblea general. La Comisión permanente entenderá en todo lo administrativo constantemente, y la Asamblea general entenderá en todo lo que sea creación de otros establecimientos, de nuevas enseñanzas, reforma de reglamentos, etc., es decir, en todo cuanto pueda ser necesario consultar al Gobierno. La novedad es producida por la elección, dando entrada en el Consejo á los representantes de las diversas enseñanzas y de las diversas Escuelas por una elección indirecta: á esto queda reducida la innovación.

Yo entiendo que, prescindiendo ahora de detalles de si deben ser 30, ó 34 ó 60, que eso no hace al caso, la novedad puede y debe aceptarse, porque es justo admitir este principio de elección determinado ya en una ley, en razón á lo que voy á decir, y este es un argumento nuevo. Yo he tenido necesidad hace muchos años, por mi oficio, de entender y presenciar las reformas diversas que se han hecho en las leyes y reglamentos de instrucción pública. ¿Cómo se han hecho esas reformas? Pues la mayor parte de las veces se han hecho por la voluntad ministerial, que nombraba á determinados individuos, todos muy dignos sin ningún género de duda, para que les informasen y le preparasen un proyecto.

No he de hablar más de esto; y citado así el caso, la novedad de esta reforma consiste en que ahora no quedará á la discreción ministerial ese nombramiento, sino que quedará al ministerio de la ley, que determinará qué representantes de las diversas enseñanzas y Escuelas han de formar esa Asamblea plena del Consejo, llamada á entender en la creación, reforma, supresión, mejora, etcétera, de establecimientos y de enseñanzas.

Esta es una ventaja positiva; porque dejar á la discreción del Poder ejecutivo el nombrar á las personas que á él le parezcan convenientes para preparar una ley, podrá ser

bueno y producir excelentes resultados en determinadas ocasiones; pero es expuesto á grandes contingencias, y alguna vez quizás á errores insubsanables.

Por esta razón entiendo yo que esta parte electiva del Consejo la debemos y necesitamos admitir todos como buena, como útil, no solo como reforma, sino como una creación para el porvenir, porque establecí que ninguna modificación, cualquiera que sea en estas materias, habrá de intentarse por el Poder ejecutivo, sin pasar antes por el crisol de la discusión de una Asamblea en que están representadas todas las entidades pertenecientes á la enseñanza. Esa es la novedad que nosotros no hemos tenido inconveniente en aprobar y suscribir.

No encuentro en mis notas nada más relativo á la parte dispositiva del proyecto reformando el Consejo que haya combatido nuestro amigo el Sr. Fabié, y entiendo, por tanto, que mi misión está terminada. Nosotros tenemos el convencimiento de que con la nueva organización, y con la parte que se da por medio de la elección á los cuerpos docentes y á diversas corporaciones, se resuelve un gran problema para el porvenir, que es dar intervención á todos cuantos entienden en la enseñanza en las reformas que en ésta pueden verificarse.

Con esto termino, rogando á los Sres. Senadores me dispensen el abuso que he hecho de citas y notas, especialmente para aprovechar el momento de poder exhalar, desde el fondo de mi corazón, las quejas y sentimientos que abrigo respecto á las reformas futuras en la enseñanza pública, porque quizás cuando llegara la discusión del presupuesto no pudiera tomar parte en ella. He concluido. (Bien, bien.)

El Sr. Presidente: El Sr. Merelo tiene la palabra.

El Sr. Merelo: Señor Presidente, honrado con las alusiones que han tenido la bondad de dirigirme cuantos Sres. Senadores han tomado parte en el debate, y preparándome á terciar también en la discusión de los artículos, desearía que se me reservase la palabra para cada uno de ellos, sin necesidad de molestar al Senado con repeticiones á que me obligarían muchos de los puntos que han tratado, principalmente los Sres. Fabié y Galdo, y que, por consiguiente, habrían de producir cansancio á la Cámara.

Teniendo en cuenta, por otra parte, lo avanzado de la hora, y que mis rectificaciones, si así pueden llamarse, han de ser un poco extensas, yo rogaría doblemente á la Mesa que, si lo tiene por conveniente, me reserve la palabra para la discusión de los artículos, una vez que ya está terminado el debate de la totalidad, caso de que el Sr. Fabié no replique al Sr. Galdo, que es el que le ha contestado.

El Sr. Presidente: Como desea el Sr. Senador Merelo se le reservará la palabra, que tiene derecho á usar al discutirse los artículos del proyecto de ley.

El Sr. Fabié tiene la palabra.

El Sr. Fabié: Meramente para cumplir un deber de cortesía, porque realmente no me creo en el caso de rectificar al discurso pronunciado por el Sr. Galdo, puesto que en general estamos enteramente de acuerdo.

Es más: lo que yo pudiera hacer es llamar la atención de S. S. acerca de algunas ideas que me ha atribuido, sin duda alguna por las necesidades de la discusión, ó tal vez porque yo me haya expresado mal, puesto

que, aun en esos puntos en que ha empezado por decir, «en esto no estoy conforme con el Sr. Fabié», ha resultado que, después de oírle yo, al menos en el fuero interno de mi conciencia, me encuentro conforme con S. S.; pero como sería una cuestión de amor propio venir á poner en claro si en efecto estamos ó no de acuerdo, y si dije lo que S. S. me atribuye ú otra cosa, con ánimo de abreviar esta discusión, que aun cuando yo entiendo que es interesantísima, veo con pena que no inspire todo el interés general y público que yo desearía, renuncio á rectificar, sin hacer más que esta observación.

Deberes de prudencia á que yo jamás falté, motivos de circunspección que todos apreciaréis, hicieron que yo no trazase de nuestra Instrucción pública un cuadro tal como el que aparece de las palabras del Sr. Galdo. Yo recomendaría al Gobierno y al público en general ese cuadro verdaderamente sombrío, no precisamente para conformarme, como mi querido amigo el Sr. Galdo, con una especie de sumisión que llamaré mahometana, al estado actual, ni siquiera con la esperanza de leves modificaciones, sino para que sirva de estímulo al Gobierno y al país, con el objeto de que ambos hagan (porque ambos es menester que se dispongan á realizarlos) los grandes esfuerzos, los esfuerzos gigantes que es necesario hacer para salir de esa situación que con tan honda pena he visto confirmada por persona de tanta autoridad como el Sr. Galdo, jefe de uno de los establecimientos de enseñanza pública más notables de nuestro país. He dicho.

El Sr. Galdo: Aun á riesgo de incomodar un poco á los Sres. Senadores, he de permitirme decir que, no bajo el aspecto tético y sombrío que indica el Sr. Fabié he presentado el cuadro de la enseñanza, sino bajo el aspecto de las reformas que necesita en muchas de las cuestiones que hemos apuntado; que á estas reformas deben contribuir el país y el Parlamento con el Gobierno (El Sr. Fabié: Convenido), y que desgraciadamente veía yo que, por una parte el país y por otra el Parlamento, no daban al asunto la importancia que tiene.

Si esto es trazar un cuadro sombrío y tético, pudiera pasar; pero yo no lo entiendo así. Yo entiendo que he necesitado y necesito llamar la atención del país y del Parlamento sobre la gravedad de estas cuestiones, y cumplo con mi conciencia al decirlo (El Sr. Fabié: Perfectamente); pero no con el objeto de presentar un cuadro sombrío, porque al principio de mi peroración de ayer indiqué bien claramente que, entre lo que hay hoy y lo que había hace cuarenta años, existe una distancia inmensa; y al terminar antes he dicho que nosotros nos hemos movido mucho; pero que esto no nos autoriza á quedarnos quietos, porque nos hemos movido merced al impulso de otros, y lo que queremos es que desde hoy en adelante nos movamos por el propio impulso. He dicho.

En honor de Moyano.

La Asociación de Maestros propietarios de las Escuelas municipales de Madrid ha dirigido á sus compañeros en el Profesorado la carta circular que con mucho gusto reproducimos á continuación, esperando que sea acogida con el entusiasmo á que tiene derecho el malogrado patricio cuya memoria aquella tiende á honrar:

«Muy estimable señor nuestro: Bien sabe

Ud. que la enseñanza, el Magisterio y la Patria están de duelo. La muerte del Excmo. señor D. Claudio Moyano y Samaniego, acaecida en la tarde del 7 de Marzo último, ha sido para la enseñanza como la pérdida del padre amantísimo continuamente desvelado por el bien de su hija predilecta, á la cual no escatimó jamás ninguno de los medios de prosperidad que estuvieron á su alcance. Todo el Magisterio llora enlutado por la falta de su más entusiasta y decidido protector. La Patria entristecida lamenta la ausencia eterna de aquel hombre sencillo que le prestó el mayor de todos los servicios: el de elevar y engrandecer de un modo portentoso la cultura popular.

Las leyes de 17 de Julio y de 9 de Septiembre de 1857 constituyen en esta materia la obra grandiosa de tan esclarecido patricio. En ellas supo acomodarse á las necesidades y á las exigencias de su país, que estudió por sí mismo y asesorándose de personas de notoria competencia y de recta intención.

Así pudo ordenar y graduar todos los estudios, previendo además la necesidad de su aumento futuro; crear nuevos establecimientos de enseñanza y corporaciones sabias; dar igualdad de derechos y deberes á todo el Profesorado en general dentro de la variedad de sus clases y funciones; establecer la inamovilidad, y la excedencia en su caso, del personal docente; regularizar el ingreso y el ascenso en las diferentes ramas del Magisterio; asignar premios de antigüedad; asegurar el porvenir de los Profesores ancianos ó inutilizados pagados por el Estado, y preparar el medio de que más tarde (y al fin con su auxilio) se les asegurase á los demás; prevenir la necesidad de centralizar aquellos fondos que pudieran ser distraídos de su objeto; ofrecer de una manera permanente á los pueblos amantes de la instrucción recursos para construir escuelas, y, por último, establecer una jerarquía administrativa que diere unidad á tan variados elementos y á tan completos organismos.

Y como el resultado definitivo de este vigoroso impulso ha sido el engrandecimiento increíble de la ilustración nacional, bien puede asegurarse que nadie con más títulos que este varón ilustre se ha hecho acreedor á la gratitud del Magisterio y de cuantas personas se interesen por los progresos de la enseñanza y de la Patria.

Fundada en tales consideraciones, esta Asociación acordó en sesión de 9 de Marzo último invitar á todo el Magisterio español (á quien en primer término puede dirigirse) para que contribuya á erigir un monumento que perpetúe la memoria de aquel á quien debe la organización de su carrera, y con ello su vida profesional. Este acuerdo no excluye que puedan contribuir á la realización del pensamiento cuantos, consagrados ó no á la enseñanza, sientan por los bienhechores de ella, que á la vez lo son de la Patria, los nobles entusiasmos que animan á la Asociación: llamamos primeramente á los que viven nuestra propia vida, pero todos los demás serán siempre bien venidos á nuestro lado.

Respecto de la suntuosidad ó sencillez del monumento y de la manera de llevar su construcción á la práctica, nada puede decirse todavía: dependerá de la mayor ó menor aceptación con que sea acogida la idea, del apoyo que se le preste y de los recursos de todas clases con que pueda contarse. La Asociación no perdonará medio alguno que sea con-

ducente á acrecentar la importancia de la obra emprendida.

Cumpliendo el acuerdo antes relacionado, la Junta directiva, cuyos individuos suscriben, tienen el honor de dirigirse á Ud. rogándole que, si el pensamiento merece su aprobación y nosotros su confianza, tenga á bien contribuir con aquella suma que sea de su agrado, entregándola á cualquiera de las personas que quedan encargadas de la recaudación entre los Maestros de primera enseñanza, á cuyos Habilitados suplicamos presten este importantísimo servicio en la forma siguiente:

Al hacer el pago á los Maestros percibirán la cuota con que cada uno quiera contribuir, y que, en relación con lo que nosotros hemos hecho, puede ser desde el importe del haber de un día en adelante; la suma á que ascienda lo recaudado por el pago de cada nómina la ingresarán en la sucursal del Banco de España ó bien en la Caja especial de fondos de primera enseñanza, si se autoriza para ello á las Juntas de Instrucción pública, donde permanecerá á disposición de la Asociación de Maestros propietarios de las Escuelas municipales de Madrid, con destino á la construcción de un monumento que perpetúe la memoria del Excmo. Sr. D. Claudio Moyano, hasta que, hecho el presupuesto de gastos, sea preciso invertir las cantidades recaudadas. Con el talón de este ingreso remitirán los mismos Habilitados, á nombre de D. Lucas Zapatero, á la calle de las Tres Cruces, núm. 2, principal derecha, una lista de los señores donantes, expresando la suma percibida de cada uno.

En fin de Agosto próximo, y luego el último día de cada mes, la Asociación publicará en una hoja impresa, que se remitirá á todos los dichos Habilitados, las listas de donativos, la cuenta general y una noticia exacta del estado del asunto para conocimiento de todos.

La prensa, cuyo apoyo impetramos desde este momento, nos servirá también poderosamente patrocinando el pensamiento, si merece su aprobación, y reproduciendo ahora esta carta-circular y después las hojas á que acabamos de referirnos.

Madrid 1.º de Junio de 1890.—El Presidente, Lucas Zapatero.—El Vicepresidente, Mauricio Riosalido.—El Tesorero, Enrique López.—El Contador, Luis Cubero.—La Vocal, Faustina Luélmo.—La Vocal, Petra C. González.—El Secretario, Luis Ballesteros y Robles.»

Fuera de España.

En una carta escrita desde París á una importante Revista que se publica en la Ciudad Condal, se relata una escena de proscripción brutal, que no queremos sea ignorada de nuestros lectores, á fin de que aprecien por ella la trascendencia de ciertas teorías y las consecuencias últimas de determinados principios.

Es la siguiente:

En Vicq, población de 900 habitantes, en el departamento del Haute Marne, había una pequeña Escuela de niñas dirigida por tres religiosas, y las buenas Hermanas, fuera de las horas de clase, se convertían en enfermeras, siendo amadas y respetadas por todo el mundo. Hace algunos días que el Inspector de las Escuelas del departamento llegó á Vicq con una institutriz láica y pidió en la Alcaldía las llaves de la Escuela, á lo cual se le contestó:

—No tenemos las llaves en atención á que las Hermanas están en su casa. La casa-Escuela es de su propiedad en virtud del testamento auténtico y aprobado de un antiguo Cura que legó el inmueble al pueblo, á condición de que sería exclusiva y perpetuamente dedicado á Escuela de Hermanas. La venta de la propiedad debía subvenir al sostenimiento de las religiosas, y el excedente ingresar en el Ayuntamiento; y como las Hermanas no cuestan entre las tres más que 900 francos anuales, el Ayuntamiento encuentra en el excedente una renta de 850 francos. Estamos contentísimos de la enseñanza de las religiosas y no queremos una Escuela láica que nos arruinará.

—Pero la ley lo exige,—replicó el Inspector,—pues todas las Escuelas municipales deben de ser láicas al fallecimiento de la institutriz congregacionista que las desempeñase al publicar dicha ley.

—La población no quiere Escuela láica.

—Es preciso que se cumpla la ley.

A la mañana siguiente volvía el Inspe-

tor con su institutriz, escoltados ambos por el Subprefecto del distrito, el Secretario general del departamento y el subteniente de la gendarmería al frente de cuatro escuadras. Toda la población se colocó delante de la Escuela, en la cual se habían encerrado las pobres religiosas. Después de las intimaciones de costumbre para disolver los grupos, el subteniente mandó cargar á sus gendarmes. Estos desenvainaron sus sables y lanzaron sus caballos sobre los niños, y las mujeres y los paisanos desarmados, derribando, pisoteando ó hiriendo á sablazos: dos mujeres resultaron heridas y contusos muchos hombres.

Al cabo de una hora de esta caza salvaje de soldados contra una población indefensa, la Escuela fué tomada por asalto é invadida, teniendo que refugiarse las Hermanas en casa de una viuda é instalándose la institutriz láica en lugar de ellas.

Esta escena brutal ha causado en toda Francia la más violenta indignación, recordando la matanza mandada ejecutar en la capilla Chateauvillain en tiempo del Ministerio de Goblet, y las odiosas brutalidades de las expulsiones de las Ordenes religiosas en Marzo y Octubre de 1880, cuando la aplicación de los decretos contra las Congregaciones no autorizadas, bajo el nefasto Ministerio de Julio Ferry.

El Gobierno, que de algún tiempo acá, parecía querer adoptar una política de conciliación, se ha arrojado con decisión en brazos de los radicales. Interpelado acerca de los atropellos de Vicq, lejos de censurar á los funcionarios que mandaron cargar á sablazos y á tiros á la pacífica población, se apresuró á justificar y ratificar su inhumana conducta bajo el pretexto de que se debe respetar la legalidad.

Mons. Preppel, el elocuente Obispo de Angers, demostró fácilmente que los de Vicq, lejos de ser revoltosos, insurrectos ó desconocedores de la ley, eran, por el contrario, sus verdaderos campeones y fieles defensores. Los Ministros no encontraron frases para refutar la tesis del Obispo Diputado; pero obedeciendo á sus sentimientos revolucionarios y antireligiosos se obligaron solemnemente ante las intimaciones de los jacobinos, de los francmasones y de los judíos á usar el mismo rigor en la aplicación de todas las leyes que hieren los sentimientos de los católicos.

Publicación importante.

La acreditada casa editorial de Antonio J. Bastinos, de Barcelona, acaba de poner á la venta un nuevo volumen de la *Biblioteca del Maestro*.

Se titula *La educación del carácter*, y es una exposición sucinta, pero profunda y acabada, de cuanto han escrito sobre tan importante tesis, casi nueva en nuestra patria, los filósofos más ilustres y los más distinguidos pedagogos.

Partiendo de una breve introducción, donde de su autor, el distinguido Catedrático de la Universidad de Valencia, Sr. Sela, demuestra la necesidad de educar el carácter y el abandono en que tal educación se halla sumida, abarca el nuevo libro un estudio acerca del carácter, considerado como la fisonomía moral y como calidad y grado de energía del querer; detalla los elementos que influyen en su formación, concediendo merecida importancia á la herencia y al medio, y considera en particular la educación como factor que cabe dirigir consciente y reflexivamente. Tras estos principios fundamentales, expone los medios generales de educación y su influjo respectivo en la formación del carácter: el sentido moral, los hábitos morales, el ejemplo, la obediencia, la disciplina de las consecuencias agradables, la famosa teoría de las consecuencias, de Spencer, y los castigos, son objeto de un análisis detenido hecho á la luz de las modernas ideas pedagógicas. Examina luego el Sr. Sela, siempre desde puntos de vista llenos de novedad, la acción de dichos medios educativos sobre los principales defectos y buenas cualidades del carácter, tales como la timidez, la vergüenza, el pudor, la credulidad, la sinceridad, la bondad, la cortesía, la modestia, la laboriosidad y el valor; y concluye con dos interesantes capítulos dedicados á aplicar todos los preceptos y consejos expuestos á las condiciones particulares de la vida del niño en la familia y en la Escuela.

La educación del carácter será seguramente muy leída por cuantos deseen hallarse al corriente de las modernas doctrinas científicas sobre este aspecto, quizá el más impor-

tante de la educación, y por los padres y Maestros, en quienes á este interés general se une el inmediato de tener reunidos en un corto volumen los principios y las reglas de más frecuente aplicación para la formación del carácter de sus hijos y discípulos.

Toda la obra revela los vastos conocimientos de su autor, y pone al servicio de los lectores su mucha y discreta erudición.

Este volumen, octavo de la 2.ª serie de la *Biblioteca del Maestro*, es digno bajo todos conceptos de alternar con los precedentes, constituyendo todos un conjunto pedagógico que honra á la casa editorial que los publica, no por lucro, sino en beneficio de la cultura popular.

Ni en Africa.

Según leemos en un colega, la Profesora de Berrocal de Salvatierra, provincia de Salamanca, ha sido víctima de una infame agresión.

Aprovechando la ocasión de hallarse su esposo de tertulia en la botica, el autor ó autores del hecho se dirigieron á casa de la Maestra, y uno de ellos, metiendo el brazo por el hueco de la ventana de la habitación donde dormía aquella, disparó un tiro, que fué á dar á muy poca distancia del sitio donde la pobre señora estaba. No contentos con esto, tiraron dentro de la habitación una enorme piedra, con la que tampoco lograron herirla.

A las voces que la Profesora daba acudieron algunos vecinos; pero ni éstos ni el marido de la agredida, que acudió á los pocos instantes, lograron encontrar á los autores de tan vandálico atentado.

En la imposibilidad de contestar en tiempo oportuno á las numerosas cartas de felicitación que ha recibido nuestro querido Director, Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, con motivo de su reciente nombramiento, da las gracias más expresivas á cuantos le significan su leal y sincera amistad, en términos que nunca podrá olvidar.

El ilustrado Profesor de San Martín de la Vega, provincia de Madrid, D. Eugenio Calvo y Fernández, ha sido nombrado Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, en atención á los brillantes servicios que ha prestado á la enseñanza pública en su larga vida profesional.

La distinción con que acaba de ser honrado el Sr. Calvo y Fernández es muy merecida, pues siempre ha llenado con no vulgar inteligencia y celo digno de aplauso los deberes de su penosa profesión.

Reciba el agraciado nuestra cordial enhorabuena, que hacemos extensiva al pueblo de San Martín de la Vega, por tener encomendada la educación de sus hijos á un Profesor tan celoso y entendido.

Se han concedido los siguientes aumentos de sueldo por quinquenio, que anunciamos haberse propuesto por el Consejo, á los señores D. Francisco Giro, del Instituto de Cádiz; D. Eugenio Mata, del de Reus; D. Juan Ramonacho, de Tarragona; D. Ricardo Orodea, de Cádiz; D. Ramón Ochoa, de Palencia; don Miguel Martínez, de Cuenca; D. Domingo Alcina, de Palma; D. Narciso Sentenach, de Córdoba; D. Miguel López Gándara, de Coruña; D. Pedro Aliaga, de Castellón, y D. Máximo Fuertes, de Badajoz.

El Sr. D. Vicente Ventosa, primer astrónomo del Observatorio de Madrid, ha dado á luz un «Método para determinar la dirección del viento por las ondulaciones del borde de los astros», cuya importancia es verdaderamente extraordinaria, por encerrar la solución de un problema, el de la dirección citada, que si es fácil de determinar por todos en las capas que se mueven sobre la superficie del planeta, es casi imposible de conocer cuando estas capas son las extremas ó medias de la atmósfera, y de cuyo movimiento agitado ó tranquilo dependen los temporales, que podrán preverse cuando la circulación de la masa gaseosa sea completamente conocida.

El número 26 del tomo XIII de *Industria é Inventiones*, interesante revista semanal ilustrada que ve la luz en Barcelona, publica los siguientes notables artículos:

Observaciones sobre la tintura de trapos y desperdicios (continuación).—Poste central de tubos acústicos (con grabados).—El almizcle artificial.—Calderas multitubulares con caja de tubos única.—Blanqueo de las esponjas.—Nueva tela para usos medicinales.

—Avisador eléctrico de los escapes de gas.
—Temple del acero por el plomo.—Una máquina eléctrica sencilla (con grabado).—Una máquina para la fabricación de la red telefónica en Orleans.—Desarrollo de la red telefónica del imperio alemán en 1889.

Asimismo contiene numerosos é importantes datos sobre las patentes de invención y marcas de fábrica concedidas en España y en el extranjero.

Con la solemnidad de costumbre se verificó el reparto de premios á los alumnos de las Escuelas del Hospicio provincial de Huesca. La Diputación, comprendiendo cuán útil es premiar á la niñez estudiosa, procuró enaltecer el acto, haciéndole así la vez que agradable, eficaz para desarrollar y sostener en los niños el amor al estudio y medio poderosísimo para difundir la cultura popular.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales decretos.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio Hernández Fajarnés del cargo de Rector de la Universidad de Zaragoza, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Julio de mil ochocientos noventa.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.—(Gaceta del 19 de Julio.)

En atención á las circunstancias que concurren en D. Martín Villar y García, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza:

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Rector de la expresada Universidad.

Dado en Palacio á catorce de Julio de mil ochocientos noventa.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.—(Gaceta del 19 de Julio.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

El autor de la Memoria, que tenía por lema *Las investigaciones notables á que han dado origen las funciones matemáticas, señalan los últimos avances de la ciencia de la cantidad*, considerada por esta Academia como digna de mención honorífica en el certamen reglamentario que terminó en 31 de Diciembre de 1887, es D. Lauro Clariana y Ricart, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.—(Gaceta del 18 de Julio.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

Se halla vacante la cátedra de Ampliación de la Física experimental de la Universidad de Sevilla, cuya provisión corresponde al turno de concurso; se anuncia antes á trasladación, según determina la legislación vigente.—(Gaceta del 21 de Julio.)

Se halla vacante la Cátedra de Histología é Histoquímica normales y Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, que ha de proveerse por oposición con arreglo á las disposiciones vigentes.—(Gaceta del 21 de Julio.)

Se halla vacante la cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, de la Universidad de Santiago, que ha de proveerse por concurso, conforme á lo que determinan los Reales decretos de 30 de Noviembre de 1883 y 23 de Agosto de 1888 por no haberse presentado aspirantes al traslado.—(Gaceta del 21 de Julio.)

Se hallan vacantes en la Facultad de Farmacia y en la de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada dos plazas de Profesor auxiliar supernumerario, que han de proveerse por concurso, con sujeción al decreto ley de 25 de Junio de 1875 y demás disposiciones vigentes.

Para aspirar á dichas plazas se requiere: Haber cumplido la edad de veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Doctor ó tener hechos los ejercicios de este grado, cuyo título deberán presentar al tomar posesión del cargo.

Justificar alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años; haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura; haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materias de la Fa-

... que pretenda prestar sus servicios; Catedrático excedente. En igualdad de circunstancias será preferido el Aspirante que muestre mayor antigüedad en la fecha de su anterior nombramiento. Si no se presentasen aspirantes adorna- de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en quien concurra solamente a la de ser Doctor en la Facultad respectiva. Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el periodo hábil para la presentación de dichas solicitudes finaliza á la hora de las doce de la tarde del último en que termine el mes de Julio. — (*Gaceta del 16 de Julio.*)

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan; además de los puestos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Alava.	Ptas. Cénis.
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Arriaga.	450
Arriaga.	310
Arriaga, Izoria y Manurga.	300
Arriaga, Echavarrí, Chinchetru, Larrosa, La Hoz, Munain, Santa Cruz del Fierro, Galarreta, Gauna, Guevara y Subijana de Alava.	250
Arriaga, Mendicana.	200
Arriaga, pasantías de Acuña, Riotegui, Ciriano y Rivera.	200
(B. O. de Burgos del 17 de Julio.)	
Provincia de Avila.	
Por traslación.—De niños.	
Palacios de Goda.	625
Por traslación.—De niñas.	
Serranillos.	825
Por ascenso.—De niños.	
Crespos, Aldeavieja y Tornadizos de Avila.	625
Por concurso único.—De niños.	
Medralaves (Auxiliaria de la elemental) (1).	500
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Vicente de Arévalo, Navahondilla, Navaquesera y Hoyos de Miguel Muñoz.	400
Viñochas y Bularros.	350
(B. O. de Zamora del 10 de Julio.)	
Provincia de Barcelona.	
Por concurso único.—Incompletas de niños.	
Sanseny, Castell de Areny y Orsain.	500
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Capolat.	500
Parroquia.	250
(B. O. de Barcelona del 18 de Julio.)	
Provincia de Burgos.	
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Arriaga de Tudela y Huerta de Arriba.	593 75
Arriaga de Bricia, Olmos de la Picaza, Villabáscos de Bezana, Quintanas de Valdelucio y Villabos.	500
Arriaga, Penches, Humienta, Reinoso, Corralejo de Valdelucio, Barruelo de Villadiego y San Miguel de Cornezuelo.	450
Arriaga de Rioja, Hiniestra, Ciudad de Ebro, Villanueva de los Montes y Lorilla.	400
Arriaga, Criales.	343 75
Arriaga del Castillo, Altable, Ornillos del Camino, Mansilla de Burgos, Terradillos de Sedano y Coculina.	325
Arriaga, Santa Coloma del Rudrón, Villacián y Villota.	312 50
Arriaga de Bureba.	300
(B. O. de Burgos del 17 de Julio.)	
Provincia de Cáceres.	
Por concurso único.—De niños.	
Arriaga (Auxiliaria de la elemental) (2).	274
Arriaga.	492
Por concurso único.—De niñas.	
Arriaga.	477 50
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Arriaga.	408
Arriaga.	328 75
Arriaga.	320
Arriaga.	250
Por traslación.—De niñas.	
Arriaga y Torrejón el Rubio.	625
Por ascenso.—De niños.	
Arriaga.	825
Por ascenso.—De niñas.	
Arriaga el Bajo.	625
(B. O. de Zamora del 10 de Julio.)	
Provincia de La Coruña.	
Por concurso único.—Incompletas mixtas.	
Arriaga (Vimianzo), Nasalisó (San	

Saturnino), Alveira (Riveira) y Entines (Ontes).	500
Borneiro (Cabana), Lema (Carballo), Entrecruces (idem), Velilla (idem), Parada (Ordenes), Puerto San Pedro (Camarinas) y Goyanes (Carballo).	250
Por ascenso.—Completa de niñas.	
Santa Coloma.	825
(B. O. de Orense del 19 de Julio.)	
Provincia de Gerona.	
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Casavells.	400
San Andrés Salou.	250
(B. O. de Barcelona del 18 de Julio.)	
Provincia de Guipúzcoa.	
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Larraul.	425
Iciar (Deva).	400
Por concurso único.—De niños.	
Gainza.	300
Por concurso único.—De niñas.	
Gainza.	300
Urrestilla (Azpeitia).	250
(B. O. de Burgos del 17 de Julio.)	
Provincia de Lérida.	
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Arseguell, Doncell y Josa.	500
Arcabell.	400
Tosal.	350
Ansovell (Cava).	300
Aguilar (Basella), Corsá (Ager) y Vilet (Rocafort de Vallbona).	250
Tor.	200
(B. O. de Barcelona del 18 de Julio.)	
Provincia de Lugo.	
Por concurso único.—Incompletas mixtas.	
Landrove (Vivero).	600
Lindín (Mondoñedo).	460
Por concurso único.—De temporada.	
Vaamonde (Begonte), Carral (idem), Ceirdeiras (id.), Illán (id.).	125
Por ascenso.—Completas de niños.	
Villalba (Villalba).	825
Villamartín (Villamartín).	625
(B. O. de Orense del 19 de Julio.)	
Provincia de Orense.	
Por concurso único.—Incompletas de niñas.	
Gomesende, Peroja y Rubiana.	275
Por concurso único.—Incompletas mixtas.	
Burgo (Castro Caldelas).	466
Villamoure (Pungín), Fustanes (Gomesende), Lobanes (Carballino) y Piñeiro (Maside).	275
Rubiás (Calvos), Cortegada (Sarreaus), Chaguazoso (Mezquita) y Prado y Riobó (Villar de Barrio).	250
Por concurso único.—Ayudantías de niños.	
Ribadavia.	550
(B. O. de Orense del 19 de Julio.)	
Provincia de Palencia.	
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Lebanza, Membrillas y Villasar, Valdeolillos, Valoria de Aguilar, Amayuelas de Ojeda, Revilla de Pomar y Valcabadillo.	500
Bascones de Ojeda.	437 50
Villades.	375
Ledigos y Villalba de Guardo.	312 50
Belmonte.	275
Micieses de Ojeda (sustitución temporal), Polvorosa y San Cebrián de Muda.	250
Relea y Villalpuente, Villabrán y Lagartos.	200
Cenera.	187 50
San Martín y Cembrero.	156
Barrio de la Vega.	150
Matalbaniega.	125
Cardaño de Abajo, Roscales y Villimar.	100
San Martín del Valle.	75
Por concurso único.—De niños.	
Villalobón y Villalaco.	500
Por concurso único.—De niñas.	
Villalobón.	500
(B. O. de Burgos del 17 de Julio.)	
Provincia de Pontevedra.	
Por concurso único.—Incompletas de niños.	
Castrelos (Vigo).	250
Por concurso único.—Incompletas de niñas.	
Donsión (Lalín) y Sandomá (Vigo).	500
Aréas (Puenteareas).	275
Paradela (Meis).	250
Por concurso único.—Mixtas.	
Taboadelo (Puentecaldelas).	500
San Lorenzo de Oliveira (Puenteareas) y San Mamed de Piñeiro (Cuntis).	375
Asdan (Marín), Seijo (id.), Casoy (Lama), Pinzás (Tomino) y Sietecoros (Valga).	250
Completas de niñas.	
Puente Sampayo (Puente Sampayo) y Coiro (Cangas).	625
(B. O. de Orense del 19 de Julio.)	

Provincia de Salamanca.	
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Herguijuela de Ciudad Rodrigo, Mata de Armuña y Vecinos.	500
Golpejas.	490
Puebla de Yeltes.	430
Carpio de Azaba.	400
Pedraza de Alba.	375
Valverde de Valdelacasa.	370
Diosleguarde.	300
Barcino, Zarapicos, Sexmiro y Siete Iglesias.	250
Por ascenso.—De niños.	
Arapiles, Serradilla del Arroyo, Montemayor, Barruecopardo, Almendra y Cristóbal.	625
Salamanca (Ateneo) (Auxiliaria).	687 50
Por ascenso.—De niñas.	
Fuentes de Béjar.	825
Morasverde y Garcibuey.	625
(B. O. de Zamora del 10 de Julio.)	
Provincia de Santander.	
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Castillo.	550
San Martín de Toranzo, Vejeo, Santibáñez, San Sebastián de Garabandal y Cervera.	500
Carasa, Soto y Rucandio, Villamónico, Aradillos, Nestares, Herada, Colio y Orna.	400
Liaño.	375
(B. O. de Burgos del 17 de Julio.)	
Provincia de Tarragona.	
Por concurso único.—Incompletas de niños.	
Pallarens, Pobl de Mafumet.	500
(B. O. de Barcelona del 18 de Julio.)	
Provincia de Valladolid.	
Por concurso único.—De niños.	
Nava del Rey (Auxiliaria).	600
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Padilla de Duero.	492 25
Pobladura de Sotiedra.	365
Bocos.	275
Robladillo y Valviadero.	250
Provincia de Vizcaya.	
Por concurso único.—De niñas.	
Lemoniz (Urizar).	400
Por concurso único.—Mixta.	
Musques (Pobeña).	400
(B. O. de Burgos del 17 de Julio.)	
Provincia de Zamora.	
Por concurso único.—De ambos sexos.	
Sitrama de Tera y Cuelgamures.	500
Bretocino, Fuente el Carnero y Donadillo.	375
Mózar, Castropete y Fradellos.	250
Tuda.	225
Por concurso único.—De temporada.	
Coso.	250
Aciberos.	187 50
Por traslación.—De niños.	
Villalva de la Lampreana.	625
Por ascenso.—De niños.	
Moraleja del Vino.	825
Cabañas de Sayago, Villadepera y Verdenosa y Redelga.	625
Por ascenso.—De niñas.	
Manganeses de la Polvorosa y Piñilla de Toro.	825
Melgar de Tera.	625
Por ascenso.—De párvulos.	
Fuentelapeña.	825
(B. O. de Zamora del 10 de Julio.)	

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública anuncia, que debiendo procederse á rectificar el Escalafón para cubrir las vacantes que hubieren resultado, deben los Maestros y Maestras que tengan derecho á ser incluidos en el año económico de 1889 á 90, presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de dicha Corporación en un plazo de 15 días.

Gerona.—En la sesión celebrada el 10 de Junio por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

Acceder á la petición de los Alcaldes de Llivia y Llanás referente á los alquileres de las Escuelas públicas y habitaciones de los Maestros.

Comunicar al Alcalde y á la Maestra de Llivia la resolución del Rectorado sobre la licencia solicitada por dicha Maestra para tomar parte en oposiciones.

Trasladar á los Alcaldes de Garrigolas y Vilopriu la Real orden negándoles la agregación de los Municipios para formar un distrito escolar.

Remitir á D.^a Barcisa Buñol, Maestra de San Pedro Pescador, la Real orden resolviendo el expediente gubernativo formado á dicha Maestra.

Ordenar á la Junta local de Borrás que se atempere siempre á lo preceptuado en la Real orden de 23 de Abril de 1864, y que notifique las resoluciones que adopte.

Remitir informada al Rectorado una ins-

tancia de D. Pedro Serradó pidiendo se ordene á la Maestra de Medina, D.^a Enriqueta Vilar, pase á regentar la Escuela de su cargo ó que la renuncie.

Que continúe la Escuela de Llagostera en la lista de vacantes del concurso de ascenso venidero.

Huesca.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 21 de Junio, acordó:

Manifiestar al Alcalde de Azlor, haber visto con agrado la mejora hecha en la casa-Escuela de niñas.

Quedar enterada de que D. Francisco Llonc y D.^a Ramona Marco, Maestros de Jusseu y Agualiau, remiten aprobadas las cuentas del material correspondiente al año económico de 1888 á 1889.

Ordenar á D.^a Concepción Ponce que presente la cuenta del material del tiempo que desempeñó la Escuela de Lascellas.

Notificar al Alcalde de Liesa que la nueva queja que produce se unirá al expediente y que no se cursará éste hasta que la Escuela vaya al corriente en el percibo de sus haberes.

Pedir antecedentes relativos á una reclamación de haberes hecha por D. Fernando Juste.

Ordenar al Alcalde de Sarsa de Surta que proporcione al Maestro habitación en Bagüeste, y á éste que dé la enseñanza entre tanto en Lasbellostas.

Informar que puede nombrarse al Maestro de Barluenga para la Escuela de Coscojuela de Sobrarbe, dotada con 525 pesetas anuales.

Manifiestar al Maestro que fué de Castillazuelo, haga constar al Delegado del Sr. Gobernador en dicho punto si el Alcalde no quiere recibir las cuentas del material.

Manifiestar al Maestro de Ciscar que tiene derecho á percibir el material y retribuciones de este punto y Caladrones si asisten niños á su Escuela de ambos pueblos; pero no al personal de uno de ellos por pertenecer al fondo de jubilaciones.

Que pase á la Comisión de la Diputación provincial el expediente incoado por el Ayuntamiento de Bailo respecto á la supresión de aquella Escuela de niñas.

Enteróse de que la Junta Central de derechos pasivos había remitido una transferencia de crédito importante 317'37 pesetas.

Tarragona.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión del 18 de Junio, acordó:

Manifiestar al Maestro jubilado de Poboleda, Sr. Ferrando, que no puede cursarse su expediente de clasificación mientras no remita los documentos que se le han reclamado.

Pasar á informe del Sr. Inspector un expediente del Maestro de Picamoixóns, señor Moixi, solicitando título administrativo de 625 pesetas.

Ordenar al Alcalde de Montreal comunicarle el día que el Maestro Sr. Sans se haga cargo de su Escuela.

Aceptar la dimisión del Maestro interino de Mora de Ebro, Sr. Serra, y aprobar el nombramiento provisional de D. Juan Sole y Folch.

Proponer al Rectorado para la Escuela incompleta de niños del Pallaresos á doña Agustina Llamas de Acha, por renuncia de Doña Maria Monserrat.

Ordenar al Alcalde de Montmell que facilite local-escuela y habitación á la Maestra interina Sra. Martí, y respecto al expediente de supresión de la Escuela de Marmellá, que se atenga á las resultas del fallo.

Desestimar el recurso del Ayuntamiento de Vespella, que solicita la rebaja á 300 pesetas del sueldo de aquella Escuela.

Manifiestar á los Maestros de Rasquera, que el sobrante de material que obre en su poder lo empleen con arreglo al presupuesto aprobado; y al Maestro de Cherta, Sr. Cortiella, y á las Maestras Sras. Sánchez y Rabal, lo entreguen al Ayuntamiento.

A instancias de los Maestros del partido de esta capital, oficiar al Sr. Director de la Sucursal del Banco de España, que sea devuelta á D. Miguel Artañal la cantidad de diez mil pesetas que como habilitado de dichos Maestros tiene depositadas en aquel Centro.

Pasar á informe de la Junta local de Falset una instancia del Maestro privado D. Ramón Alaix.

Autorizar á D. Rigoberto Reig y D.^a Joaquina Serramallera, Maestra de Aiguamurcia, para que cobren directamente de la Caja.

Facilitar á los Maestros de Tortosa una nota de las cantidades ingresadas por cuenta de aquel Ayuntamiento desde 1877 á 1888.

Quedó enterada que por la Dirección general ha sido rehabilitado en sus servicios el Maestro D. Antonio Blas González.

De haber remitido la Junta Central 413'42 pesetas para pago de derechos pasivos á don José Aymemí Vergés.

De haber sido separado del Magisterio el Maestro de Barbará D. Juan Bautista Lleonart y la ex-Maestra interina D.^a Teresina Planchadell.

De una orden disponiendo que por el Rectorado se rectifiquen los nombramientos hechos á favor de la Maestra de Bonifallet, doña Antonia Bertrán, y de la de Riudecols, D.^a Teresa Jofré.

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Barcelona.—Queda abierto el pago del cuarto trimestre de 1889 á 1890 á los Maestros

de los partidos de Barcelona y afueras, Sabadell, Tarrasa y San Feliú de Llobregat.

Madrid—En la Tesorería de la Diputación se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo.

Palencia—La Delegación de Hacienda ha ingresado en la Caja especial de primera enseñanza las cantidades procedentes de los recargos municipales.

NOMBRAMIENTOS.

Por el Rector de la Universidad de Zaragoza han sido nombrados, en virtud de concurso, los señores siguientes:

Teruel—D. Joaquín Murciano, de Son del Puerto; D. Manuel López, de Cucalón; don León Martín, de Valdecebro; D.ª Isabel Peris, de Monterde; D.ª Ana Usaola, de Puebla de Híjar; D.ª Teresa Zaera, de Torre del Compite; D.ª Pilar Polo, de Fuentespalda; D.ª María Rosa Carbó, de Jatiel; D.ª Joaquina Murciano, de Covatillas; D.ª María Cruz Guillén, de Fuentes-calientes; D. Pedro José Sánchez Gómez, de Torre las Arcas; D. Manuel Lozano, de El Cuervo; D. Pedro Mariano Castañer, de La Estrella, y D. Antonio Carceller, de La Cañada de Verich.

Huesca—D. Apolonio Belío, de Jasa; don Valentín Sánchez, de Abizanda; D. Juan Antonio Pach, de Laguarda; D. Ricardo Monclús, de Montanuy; D.ª Concepción Cequiel, de Panticosa; D. Francisco Román Gonzalvo, de Gistáin; D. José Alcolea, de Lagunarrota; D. José Lanau, de Purroy; D. Matías Aso, de Abay; D. Basilio Ciprián, de Banaguás; don Jesús Antonio Sánchez, de Torrelaribera; D. José García, de Fornillos de Ilche; D. José Vicente, de Ballabrigo; D. José Chía, de Caladrones; D. Cándido Ciprián, de Estall; don Clemente Salazar, de Muro de Roda; D. Pedro Pueyo, de Castellazo; D. Nicolás Peguero, de Berbegal; D. José Arana, de Binaced; D. Isidoro Gállego, de Lalueza; D. Perfecto Juan San Clemente, de Soliveta; D.ª Ana Buera, de Escartín; D.ª Antonia López, de Lotorecilla; D.ª Antonia Beamonte, de Siero de Jaca; D.ª Benita Sorrosal, de El Pueyo de Jaca; D.ª Concepción Benedet, de Banariés; D.ª Adela Fanlo, de Bubal; D.ª María Salinas, de Litera; D.ª Gregoria Serrate, de Ayerbe; D.ª María Gavín, de Beranuy; D.ª Josefa Casademunt, de Cagigar; D.ª Orenca Naya, de Merli; D.ª Concepción Altemir, de Castilsabás; D.ª Tomasa Moré, de Betesa; D.ª Teresa Farré, de Calvera; D.ª Petrà Puyol, de Simués, y D.ª Ignacia Alastrué, de Castejón de Sobrarbe.

Logroño—D.ª Gertrudis Ramón, de Perolasco.

Ha sido nombrado Jefe del Negociado Central del Ministerio de Fomento el señor D. Manuel Flores Calderón.

—El premio de 10.000 francos, ofrecido por M. Cernuschi al autor de la mejor Memoria sobre el problema del bimetalismo, ha sido adjudicado á M. Rochussen, antiguo Ministro de Negocios Extranjeros de Holanda.

—Las Secciones del Ateneo de Madrid han terminado sus trabajos. Los resúmenes de los Presidentes que faltaban no se harán, dado lo avanzado de la estación.

—Ha renunciado á tomar parte en el concurso á la Cátedra de Latín y Castellano del Instituto de Mahón el Sr. D. Lorenzo Cruz.

—La Sociedad de Geografía de Buenos Aires ha propuesto la realización de una idea grandiosa. Se trata de elevar en el punto culminante de la roca llamada Pilón de azúcar una colosal estatua de Colón. La estatua será allí colocada á nombre y expensas de todos los países hispano-americanos.

—Se ha constituido en Londres una Junta encargada de organizar el Congreso internacional de higiene, que se ha verificado los años anteriores en París, Bruselas, Turín, Ginebra, El Haya y Viena.

—Por el Ayuntamiento de Valluércanes (Burgos), se ha incoado expediente solicitando la supresión de la Escuela elemental completa de niñas.

—El edificio que los Jesuitas establecidos en Gijón acaban de construir en aquella floreciente villa, con destino á la enseñanza, será inaugurado para el próximo mes de Septiembre.

—Por renuncia de la Maestra que la regentaba, ha quedado vacante la Escuela pública de Revillagodos (Burgos).

—Una de las más importantes Sociedades de Medicina de Alemania, la Sociedad Hufeland, abre un curso internacional sobre el tema «Epidemia de trancazo en 1889-90.» Los puntos que han de tratarse son: historia, etiología, patología, tratamiento y complicaciones. Las Memorias podrán estar escritas en francés, inglés y alemán.

—La Dirección general de Instrucción pública ha dictado una orden disponiendo que los Maestros jubilados observen en lo sucesivo, para el nombramiento de Habilitado, las mismas reglas que rijen para los en activo servicio.

—Don Emilio Viñés, ilustre Profesor de

Corbins (Lérida), ha sido incluido en la lista de los Maestros distinguidos por sus buenos servicios en la enseñanza.

—Ha sido nombrado Auxiliar de la Escuela elemental de niñas de Cádiz doña María de las Mercedes Ruiz de Torres; de la de Ubrique, doña Agela Bohórquez, y de la de Puerto Real, doña Ana Caballero y Tenorio.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Alicante trabaja con actividad en el despacho de las cuentas correspondientes á los descuentos del año 1889-90.

—Parece que D. Juan Roure ha recibido el encargo de buscar algunos Licenciados en Ciencias, Ingenieros y Arquitectos para formar un cuadro de Profesores de un establecimiento de enseñanza de fuera de Europa.

—El sábado último se reunieron para ultimar detalles los Profesores de la Escuela de Música que se ha creado en Zaragoza.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Alicante ha visitado al nuevo Gobernador civil de aquella provincia, Sr. García Espinosa, saliendo altamente satisfecha de la acogida dispensada por aquella autoridad á todos y cada uno de los individuos de la expresada Corporación.

—La Escuela de niños que ha quedado vacante en Ceuta (Cádiz), dotada con 1.375 pesetas, será provista por concurso de ascenso.

—Con buenos resultados para la enseñanza se han celebrado exámenes en la Escuela que en Yudego (Alicante), dirige el ilustrado Maestro D. Antonio Morales.

—El Ayuntamiento de Alfoz de Bricia (Burgos), ha acordado elevar á la categoría de elemental completa la Escuela incompleta que existe en aquel pueblo.

—El Rectorado ha resuelto que la Escuela de niños del 2.º distrito de Palencia se provea por oposición en Octubre próximo.

—Las Academias municipales de Cádiz han manifestado á la Alcaldía que concurrirán con sus labores á la Exposición.

—Antes de la secularización de las Escuelas había en París 112 de primera enseñanza de Congregaciones con 40.474 alumnos. Hoy existen 160, con 41.122. Frecuentan las escuelas cristianas del Arzobispado 75.308 niños, en 254 escuelas y 132 salas de Asilo, á saber: 23.586 varones y 51.722 hembras.

—El Inspector de primera enseñanza de Ciudad Real, se ha visto precisado á suspender la visita que estaba girando al partido de Almodóvar del Campo por encontrarse enfermo. Celebraremos su pronto restablecimiento.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta, en esta sección. De perjuicio, si no ven consignados los que verifican.

Laguna.—G. S.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de la suscripción; se remite recibo y se contestará.

Guadalajara.—L. G.—Enterado de su carta; recibida la libranza; espero cumpla lo que promete.

Ibi.—R. S.—Conforme con su carta; recibida la libranza; anotado el pago de suscripción; se remite recibo.

Alcántara.—F. M. P.—Idem íd. íd.

Valladolid.—C. A.—Recibida su carta y libranza; anotado el cambio de residencia y pago; se remite el recibo.

Victoria de Tenerife.—F. G. G.—Queda recibida su libranza y anotado el pago de suscripción; se remite el recibo.

Loja.—J. V. y S.—Recibida su carta; se contestará y se remite el número que pide.

Paterna de la Rivera.—J. A.—Enterado de su carta; se contestará.

Lora del Río.—V. O.—Conforme con su carta; se contestará; se remite el número que pide.

Trevezes.—B. P. G.—Se recomendará su asunto.

París.—H. y C.—Recibida su carta; se contestará por correo.

Santander.—A. G.—Conforme con su carta; recibida su libranza; anotado pago de suscripción; se remite el recibo.

Arabalde.—A. R.—Enterado de su carta; recibida su libranza; anotado pago de suscripción; se contestará.

Madrid.—E. L. C.—Conforme con su carta; se contestará.

Orense.—M. A.—Idem íd. íd.

Albacete.—O. C. S.—Recibida su carta; gracias por su atención.

Perilla de Castro.—M. C. H.—Anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete.

Perales.—R. P.—Enterado de su carta; se contestará.

Segura.—R. M.—Recibida su carta; queda hecho lo que desea; se contestará.

Santa Cruz de Paniagua.—V. M. O.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Bujalance.—J. G. M.—Recibida su carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y el libro que pide.

León.—M. N.—Queda anotado su pago de suscripción; se remite recibo.

Lucena.—R. F. S.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado el pago de suscripción; se remite recibo y se contestará.

Almería.—M. F.—Conforme con su carta; se contestará con detalles.

Santiago.—J. O.—Queda anotada su nueva residencia temporal.

Salamanca.—V. de G.—Recibida su carta; queda anotada la suscripción que ordena; se remite recibo y números.

Madrid.—V. M. C. G.—Enterado de su carta; gracias por su atención.

Burgos.—M. B.—Recibida su carta; gracias mil por su atención.

Salamanca.—M. E. L.—Idem íd. íd.

Vitoria.—J. A.—Idem íd. íd.

Cádiz.—V. R.—Idem íd. íd.

Cuellar.—G. V.—Idem íd. íd.

Madrid.—J. M. L.—Enterado de su carta; se contestará.

Vergara.—R. del C.—Anotado el pago de su suscripción; entregado recibo.

Olmeda de la Cebolla.—F. V.—Queda anotado el pago de suscripción; se entregó recibo.

Salamanca.—P. S.—Idem íd. íd.

Valdilecha.—S. C.—Idem íd. íd.

MADRID: 1890.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0.25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

NUOVO EPITOME

DE LA

ANALOGIA, SINTAXIS, PROSODIA Y ORTOGRAFIA

DE LA LENGUA CASTELLANA

SEGUN LOS PRECEPTOS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

POR EL

Lic. D. M. Martín y Martínez

Índice de la obra. Preliminares.—Acentos y signos de puntuación.—Primera parte: Analogía.—Artículo.—Nombre sustantivo.—Adjetivo.—Pronombre.—Verbo.—Los verbos auxiliares haber y ser.—Verbos regulares.—Verbos irregulares de la primera conjugación.—Verbos irregulares de la segunda y tercera conjugación.—Verbos unipersonales.—Participio.—Adverbio.—Preposición.—Conjunción é interjección.—Segunda parte: Sintaxis.—Concordancia.—Régimen.—Construcción.—Oración gramatical.—Ejercicios de análisis.—Tercera parte: Prosodia.—Del acento prosódico.—Cuarta parte: Ortografía.—De las letras de dudosa ortografía y signos auxiliares de la escritura.—Abreviaturas que más se usan en castellano.—Catálogo de voces de dudosa ortografía.

Esta gramática se vende encartada á peseta el ejemplar y á 10 pesetas docena en las principales librerías de Madrid, en la Administración de este periódico y por mayor, en la calle de Fomento, núm. 15, 2.º, casa del autor, quien hará una rebaja proporcionada al pedido.

En los mismos puntos también se hallará por el mismo autor:

Breves nociones generales de Geografía astronómica, física, política, y particulares de las provincias de España; obra declarada de texto por Real orden de 4 de Abril de 1887, á 0'50 pesetas ejemplar en rústica, y á 5'50 docena; en holandesa á 0'75 pesetas ejemplar y á 8'50 docena.

LA PUBLICIDAD. Periódico granadino. Nueve años de publicación. Oficinas é imprenta, Angel, 7, Granada.—Los señores comerciantes é industriales que se suscriban á este periódico y anticipen el importe de una anualidad, tendrán derecho á que se les inserte GRATIS un anuncio de cuatro á cinco líneas en el suplemento literario y de avisos que esta empresa reparte á sus abonados cada semana.

Por el mismo coste (12 pesetas) facilitamos informes y cuantas noticias soliciten sobre esta plaza (acompañando sello para la contestación) los abonados, durante el plazo en que se hallen suscritos. Dirección: Sr. Administrador de La Publicidad, Granada.

UN JOVEN LICENCIADO

en filosofía y letras desea encontrar colocación para el curso próximo en algún Colegio de segunda enseñanza. Informará D. José Vernet en Vilella-Alta (Tarragona).

LA MODA ELEGANTE

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

AÑO XLV

Las señoras todas, y muy especialmente las madres de familia, no pueden prescindir de inspirarse en los consejos de una publicación tan antigua y acreditada como *La Moda Elegante Ilustrada*, cuya principal misión es la de poner al alcance de sus suscriptoras el arte de vestir con gusto y economía, cualquiera que sea la categoría social á que pertenezcan.—*La Moda Elegante Ilustrada* da en sus números profusión de modelos de trajes, confecciones, sombreros, etc., para señoras, señoritas y niños; grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magnífico figurines iluminados; dibujos para multitud de labores y escogida lectura.—Aparece en cuatro ediciones, cuyos precios varían desde 40 pesetas al año hasta 4'25 pesetas el trimestre.—Se remite gratis un número de muestra y el prospecto á toda señora que sirva pedirlo por carta á la Administración de *La Moda Elegante Ilustrada*.

ALCALÁ, 23, MADRID.

Se admiten también suscripciones en la Administración de este periódico, Barco, 20, pral.

REVISTA CONTEMPORANEA

Esta interesante Revista se publica dos veces al mes, en cuadernos de 112 páginas, formando cada tres meses un abultado volumen de cerca de 700 páginas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid. Tres meses, 7,50 pesetas.—Seis meses, 15 ídem.—Un año, 30 ídem.

Provincias. Tres meses, 8 pesetas.—Seis meses, 15 ídem.—Un año, 30 ídem.

Se suscribe en las librerías de Gutenberg, Príncipe, 14, y Fé, Carrera de San Jerónimo, 2.

Número suelto, 2 pesetas en toda España.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES.

A los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), á precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole á provincias.

EL EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA

ó introducción al estudio de la Gramática en las escuelas elementales de primera enseñanza

POR

D. ROMUALDO ALVAREZ Y MACALLON

y

D. VICTORIANO ORTÍ Y BOTELLE.

Véndese esta obra al precio de 2 reales en Madrid, Administración de «El Magisterio Español»; en Barcelona, Librería de Bastinos; en Zaragoza en la de Osté, y en Valencia en la de Valls y Compañía.

PROPAGANDA GIMNASTICA

por D. José Sánchez y González de Somoano, Director de los Gimnasios establecidos en esta corte en la calle de Alcalá, números 7 y 80.

Esta obra, que recopila cuanto se ha dicho en el Congreso de los Diputados acerca de la Conveniencia de que fuera declarada oficial la enseñanza de la gimnasia, y demuestra la importancia higiénica y la saludable influencia que en el desarrollo armónico del organismo ejercen los ejercicios gimnásticos, de equitación y esgrima, se halla de venta, al precio de una peseta ejemplar, en las principales librerías de esta capital y en la Administración de este periódico.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 25.

JARDIN DEL BUEN RETIRO—A las 9.—Gran velada musical.—Gran montaña rusa todos los días.

Cada noche se ve más concurrido este agradable centro de distracción. Las clásicas obras representadas, y su inmejorable ejecución, conquistan á la notable compañía que en los Jardines actúa grandísimos y merecidos aplausos.

FELIPE—A las nueve.—El chaleco blanco.—El arco de Noé.—La baraja francesa.—El chaleco blanco.—A las cinco.—El novio de doña Inés.—El arco de Noé.—El chaleco blanco.

Llenos completos, aplausos estrepitosos, cosechados todas las noches los distinguidos artistas de este teatro en cuantas obras representan, y singularmente en *El Chaleco Blanco* y *La baraja Francesa*.

MARAVILLAS—A las nueve.—El mundo como día es, ó el baile de Luis Alonso.—Nocturno.—Las hijas del Zebedo.—Segundo acto de la misma.

La lindísima zarzuela de Estremera y Chapí, *Las hijas del Zebedo*, lleva á este elegante coliseo un público numeroso y distinguido, que aplaude con entusiasmo la obra y la ejecución.

PRINCIPE ALFONSO—A las nueve.—(To, yo no he sido)—De la iglesia al Vivero.—Cocodrilo.—Caramelo.—A las cinco.—Colegio de señoritas.—(To, yo no he sido)—Cocodrilo.

Después de una completa refundición se ha puesto en escena *El Cocodrilo*, que ha ganado muchísimo con la reforma y ha de dar muchas entradas á este teatro.

APOLO—A las nueve.—Los alojados.—A las cinco.—¿A que no puedo casarme?—Los meses.—Las doce y media y sereno.

Los Alojados es un juguete chispeante se ha puesto en escena, que ha gustado al público. La Srta. Montés y Sres. Carreras, Riquelme y Lacasa, son justamente aplaudidos en la ejecución.

CIRCO DE COLON—A las nueve.—Gran función de la que tomarán parte los principales cómicos burlescos compañía y los aplaudidos excéntricos burlescos Marson y Dixon.—Entrada general, 50 céntimos.

El debut de nuevos artistas ha aumentado la concurrencia á este elegante circo. El público sabe apreciar los esfuerzos de la empresa para buscar los artistas distinguidos y la recompensa con su asistencia.

CIRCO HIPODROMO DE VERANO (Paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las cuatro y media y á las nueve.—Dos grandes funciones.—Damas vestidas.—Primer día festivo. Estudiantina «El Figaro».

Ultimo día de la india Damajante.—Varios números cómicos.—Entrada general, 50 céntimos.